



***Informe Mesa Sectorial de 16 de julio de 2020***

### **1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.**

Se aprueban acta 9.

Se entrega acta 10 para alegaciones.

### **2. Procesos selectivos por el turno de promoción interna:**

- **Características del examen**
- **Número de temas**
- **Número de Preguntas**
- **Tiempo del examen**

Propuesta por parte de la Administración de reducción de temarios retirando los temas comunes de legislación genérica, es decir estatuto, constitución, etc. Si se mantendría la legislación sanitaria. Se reducirían proporcionalmente temas, preguntas y tiempo.

A1: 60 temas libre dejar en 53. 150 preguntas a 130. Tiempo examen 180' a 150'.

A2: 50 temas libres dejar en 43. 100 preguntas a 85. Tiempo examen 120' a 100'.

C1: 40 temas libres dejar en 34. 95 preguntas a 80. Tiempo examen 115' a 95'.

C2: 30 temas libres dejar en 25. 90 preguntas a 75. Tiempo examen 110' a 90'.

E: 15 temas libres dejar en 12. 60 preguntas a 45. Tiempo examen 90' a 70'.

Todas las OOSS se muestran de acuerdo.

### **3. Concurso de Traslados:**

- **Aprobación del modelo de bases para las categorías cuyos procesos selectivos de estabilización ya han sido convocados.**

Se establece un debate en cuanto a si se están tratando bases de traslados o un modelo de traslado. La Administración reconoce que deberían haber hablado más de tipo de modelo que de bases, ya que lo que se está tratando es exclusivamente el modelo para aquellas convocatorias de estabilización de las que ya se han examinado, que es para las que han mostrado compromiso de sacar traslados para septiembre de 2020. DG refiere que para las próximas categorías de concurso de traslados se decidirá si se usa el mismo modelo o se plantean cambios.

Debido a que se producen diferentes apreciaciones conforme a dicho modelo, se decide por parte de la Administración **postponer este punto a una continuación de la mesa sectorial el próximo martes 21 de julio a las 09:00** aportando mañana el borrador definitivo por parte de la Administración.

Aclaraciones de cara al concurso de traslados previstos para convocar en septiembre. Todas las OOSS solicitaron incluir en el baremo la valoración del periodo trabajado como Formación Sanitaria Especializada. La Administración está de acuerdo pero

plantea si solamente de la especialidad a la que se opta al traslado o también de cualquier otro periodo de formación de distinta especialidad.

CCOO y UGT creen que solo en su misma categoría. **AMYTS** y resto de OOSS (SATSE, CSIT-UP) se pronuncian a favor de que cuente periodo formación sanitaria especializada en cualquier categoría. La Administración se decanta por baremar solo los méritos de la especialidad a la que se concursa, y señala que como se produce un empate opta por valorar que únicamente cuente el baremo de la especialidad a la que se concursa.

#### **4. Procesos selectivos por el turno libre:**

##### **- Aprobación baremos**

Por parte de la Administración la Subdirección General de procesos selectivo procede en una larga intervención a valorar las múltiples alegaciones aportadas por SATSE, CCOO, AMYTS y CSIT.

**AMYTS** cree que la forma en que se están tratando las alegaciones habrían sido objeto de una reunión previa en un grupo de trabajo para valorarlo, tratarlo y haber llegado a la mesa sectorial con una propuesta. Como surgen dudas también al respecto de otras OOSS, la Administración queda en enviar el documento a lo largo del día de mañana y **se postponen posicionamientos a la continuación de la Mesa Sectorial el próximo martes 21 de julio a las 09:00.**

Entre muchas otras cosas, **AMYTS** vuelve a insistir en que está mal recogido el baremo de publicaciones al no diferenciar adecuadamente entre ámbito nacional e internacional en las mismas, sobre la que la Subdirección General refiere que consultó con la DG de Investigación. Tanto AMYTS como CSIT UP, solicitan la valoración de dicha DG de Investigación para poder analizarla y contrastarla. La Administración se compromete a volver a elevar las alegaciones a la DG de Investigación.

Y se esperará al borrador de la Administración para contrastar el martes 21 de julio las alegaciones de AMYTS que han sido recogidas y las que no.

##### **- Aprobación bases generales**

Según la Administración, las bases generales había quedado cerradas en la mesa sectorial anterior, aunque pendientes de tomar una decisión sobre:

- Bolsas preferentes (pasarían a bolsas únicas una vez derogadas aunque hubiera un periodo transitorio pendiente de una resolución).
- Sobre el desacuerdo de que el tribunal determinara nivel de idoneidad para nota de aprobado, se ha retirado.

- Y sobre la base número 13 que afectaba a las futuras convocatorias de personal facultativo, la Administración la mantiene y asegura que se tomó nota del desacuerdo manifestado por todas las OOSS.

La Administración mantiene que se dieron por aprobadas las bases con desacuerdo de las OOSS en la base 13. Las OOSS reiteran que el propio punto del orden del día de la mesa de hoy era su aprobación. Como no se llega a consenso, se queda por parte de la Administración en aportar su propuesta de dichas bases a lo largo de la jornada de mañana y **continuar este punto en la continuación de la mesa del 21 de julio de 2020.**

## **5. Información sobre las plazas a incluir en los concursos de traslado a convocar.**

DG lee a las OOSS el número de plazas propuestas:

Total Categorías: 1672 plazas a traslado, de ellas:

156 médicos de familia  
279 pediatras de AP  
12 médicos de urgencias y emergencias (SUMMA112)  
507 enfermeras  
72 matronas  
22 fisioterapeutas  
222 TCAE  
15 Técnico superior especialista de laboratorio  
17 Técnico superior especialista de radiodiagnóstico  
74 celador  
242 grupo auxiliar administrativo  
72 plazas de pinches de cocina

La Administración explica los argumentos que ha seguido para tomar esta decisión, que no son compartidos por ninguna de las OOSS presentes. Se inicia un encendido debate en el que la Administración pide a las OOSS que aporten sus propuestas.

**AMYTS** muestra su conformidad con facilitar una propuesta de traslados, pero con carácter previo considera que sería muy útil que la Administración facilitara a las OOSS los datos precisos que reconoce que no están disponibles en el portal de transparencia. Así mismo solicitamos que especifiquen en su propuesta el porcentaje de vacantes elegido como criterio para las categorías afectadas de facultativos (Médico de AP, Pediatras de AP, Médicos de SUMMA112).

En el caso de **Técnicos Superiores Especialistas (TSE) de Radiodiagnóstico y Laboratorio Clínico**, los profesionales demandan que salgan a traslados tantas plazas como se vayan a ofertar después en la OPE para que no suceda como en el traslado anterior de 2018.

Propone la Administración que **se aplaze este punto a la mesa sectorial del martes 21 a las 09:00 horas junto con el tema de los modelos de traslado y bases de las convocatorias de la OPE**, previo envío de los documentos comprometidos por la Administración. A lo largo de mañana la **Subdirección General de Selección del Personal y Provisión de Puestos** se compromete a enviar los dos modelos de traslados y bases, y la **Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico** aportará el viernes los datos necesarios para la elaboración de la propuesta de traslados por parte de la OOSS. Y las OOSS se comprometen a enviar sus propuestas de traslados el lunes 20 de julio.

## **6. Productividad variable (PV) por objetivos 2019.**

Debido a que la DG de RRHHs tiene otra reunión con el Comité Central de Salud laboral, **se aplaza este punto a la continuación de la mesa el martes 21 de julio de 2020.**

**A este respecto, cabe destacar que sobre la PV AMYTS opina:**

**AMYTS** solicitó un pago del 100% y sin evaluación como reconocimiento al esfuerzo realizado en la pandemia de la Covid-19, algo que sería de justicia con independencia de que esta productividad sea la del año 2019.

Tal y como de forma reiterada viene demandando **AMYTS** se solicitará que se reconozca el abono de productividad variable del año 2019 a los contratos de guardias.

La PV viene del extinto INSALUD y fue un intento de incentivar a los profesionales y “premiar” a quienes mejor lo hacían. Bueno, esto es la teoría, pues la realidad es muy diferente. Desde su inicio, el acuerdo contemplaba un pago a cuenta del 20%, y posteriormente la liquidación definitiva. Además, esta se hacía en los primeros meses del año siguiente al evaluado. Hace años, la Consejería de Sanidad decidió suprimir el anticipo a cuenta con la excusa de implantar un nuevo modelo con liquidación trimestral, algo que nunca se llegó a poner en marcha. Eso sí, quitaron el anticipo a cuenta y fueron retrasando el pago hasta que se ha vuelto prácticamente habitual que se cobre en noviembre del año siguiente al evaluado (salvo que, como en los años 2015 y 2019 coincida con elecciones autonómicas, en cuyo caso se cobró en el mes de abril). Este año no es año electoral.

## **7. Modificación del Acuerdo de febrero de 2016, sobre bolsas únicas de empleo temporal para incluir las consultas por parte de la Administración de NIF, título y grado de discapacidad mediante Intercambio de Datos entre Administraciones (ICDA).**

Desde la Subdirección General de Selección del Personal y Provisión de Puestos se plantea que de cara al trabajar con el programa informático de bolsas están tratando de unificar todos los modelos, pero que no les autorizan la consulta de NIF, título y

grado de discapacidad salvo que se incluya específicamente en el acuerdo de bolsas del 2016 una coletilla que diga que la Administración pueda consultar a través de los ICDA previa autorización de los interesados dichos datos. La Administración propone una pequeña adenda en dicho sentido en el acuerdo de bolsas de 2016.

Se acuerda incluir dicha adenda en el acuerdo de bolsa del año del 2016 y quedará recogido en el acta.

## **8. Ruegos y Preguntas.**

**También quedan pendientes para el martes 21 de julio.**

**AMYTS** además de los pendientes recogidos en el **ANEXO I, planteará la situación del conflicto de la huelga de residentes iniciada el 13 de julio.** Pasos dados por la Administración para su resolución y vigilancia de situaciones de presión detectadas en los centros.

Las OOSS preguntan sobre cómo va la **propuesta de funcionamiento de la mesa sectorial** que se entregó a finales de octubre. DG refiere que estamos en el punto de la aprobación del acta.

# **ANEXO I**

## **PUNTOS RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DE RESOLVER EN MESA SECTORIAL DE 16 DE JULIO DE 2020**

AMYTS recuerda que en la pasada mesa sectorial se quedó en enviar por mail los ruegos y preguntas y solicita respuestas:

**AMYTS** solicita información acerca de **la previsión de apertura de los SUAP**. También que se fije fecha de **mesa monográfica** para abordar los problemas del **SUMMA 112**, algo que ya se aprobó en esta mesa.

**AMYTS** reitera que se fije fecha de **mesa monográfica de Atención Primaria**.

Contrataciones de licenciados en medicina para ejercer como titulados superiores en los centros de salud, nos preocupa que asuman tareas propias de especialistas que les puedan situar e riesgo. Lo más importante es la contratación de médicos de familia, ofertando unas condiciones laborales dignas. Esto haría que muchos profesionales quisieran trabajar en Atención Primaria del SERMAS, no marchándose fuera de Madrid o fuera de España, donde las condiciones que se ofertan son claramente mejores.

**AMYTS** insiste en su exigencia de cumplimiento del acuerdo que determina el **pago de la carrera profesional a los no fijos**, solicitando se fijen los plazos de reconocimiento de niveles y fecha de abono. Siguen llegando sentencias y no sería de recibo mantener una postura como la que se tuvo negando el pago de los trienios con el consiguiente dispendio en pago de costas por parte de la Administración.

**AMYTS**, y por las mismas razones, solicita que de forma inmediata se reconozca el **derecho al descanso de la guardia de sábados los lunes**, tal y como están estableciendo ya las sentencias reiteradamente.

**AMYTS** solicita se implante un modelo de **telemedicina y teletrabajo que sea consensuado, homogéneo y aplicado en todos los niveles asistenciales**.

**AMYTS** reitera la necesidad de **permitir que el centro de transfusiones pueda acceder a la bolsa centralizada de médicos de familia** al objeto de poder cubrir plazas que ocupan estos especialistas.

Además, siguen pendientes cuestiones como:

**Valoración de medidas de reconocimiento gestión COVID 19.** La Administración planteó en la pasada mesa que se deben hacer medidas de reconocimiento al esfuerzo realizado durante la crisis de la Covid-19 y que nos mandaría unas propuestas de carácter no retributivo para valorar en la próxima reunión. No las han enviado. Las económicas que debían venir desde Hacienda y no se descartaban tampoco han llegado.

¿Cuándo se convocan los traslados de especialidades hospitalarias comprometidos de la OPE 2015? Recordando que estamos en 2020.

¿Cuándo se pondrán en marcha las bolsas centralizadas de especialidades hospitalarias, tal y como se acordó en esta mesa sectorial?



¿Cuándo se unificarán los criterios de abono del prorrateo de guardias en embarazo?

¿Cuándo se ejecutará la sentencia que anula la plantilla orgánica de atención primaria por disponer como puestos de libre designación los ESAD?

¿Cuándo se negociará una nueva aplicación de jornada o la vuelta a las 35 horas semanales?

¿Cuándo se iniciará la negociación de un nuevo plan de urgencias y emergencias para el SUMMA 112, ya vencido hace años, y se valore su reconocimiento como personal nocturno, sus especiales condiciones laborales, jornadas, edad máxima para su desempeño de forma voluntaria, etc.?

¿Cuándo se abordará la situación de las urgencias hospitalarias? Otro tema crítico de la sanidad madrileña.

Como ya solicitamos desde **AMYTS** es necesario acometer la regulación de las guardias localizadas, alertas de trasplantes, etc. En cuanto a su organización, retribución, etc. todo lo que surge alrededor de este tipo de trabajo que es fundamental para la asistencia.

Desde la presentación de propuesta para nombramiento de jefes de guardia, no se ha acordado nada al respecto, salvo que se respete lo establecido por el INSALUD, cosa que no se está haciendo así de forma continuada en muchos centros.

Estatutarización voluntaria del personal laboral de la Comunidad de Madrid, fijo e interino. Estatutarización voluntaria de personal de los Hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada.

Modelo de organización de la asistencia pediátrica en Atención Primaria.

Homogeneizar el descanso tras guardia de los residentes y la supervisión de su cumplimiento.

Presentación del modelo Atención Pediátrica de Atención Primaria.

Adecuación de plantilla a las necesidades reales.

Plan de formación adecuado para todas las categorías.

Plan de listas de espera negociado con los profesionales.

Inversión en renovación de instalaciones y mantenimiento de los centros sanitarios.

Retomar las reuniones de los **diferentes grupos de trabajo pendientes**.

Reunión con calendario de grupo de trabajo para nuevo decreto de selección y provisión.

Grupo de trabajo sobre pactos y jornada en la Mesa Sectorial del 23 de abril de 2016.

¿Cuándo se reúne el grupo de trabajo de convocatorias específicas para acordar el modelo único de convocatoria?

Recordamos intervención de **AMYTS** en mesa sectorial de junio de 2017: recordamos, como ya recordamos al Sr. consejero en mesas sectoriales anteriores, que la mesa sectorial tiene una trayectoria y una historia, que no se puede olvidar ni fragmentar en equipos. Los acuerdos de la Mesa Sectorial de Sanidad son acuerdos entre instituciones y no solamente entre los que en cada momento están designados para representarlas. Por lo tanto, cuando se habla de incumplimientos debemos ser conscientes de que éstos corresponden a la Administración frente a los Profesionales representados por sus OOSS, con independencia de quién sea el consejero o el presidente de turno. En teoría hubo compromiso de abordarlos y cumplirlos.

AMYTS, vuelve a poner de manifiesto los incumplimientos que se detallan a continuación:

- De los acuerdos de 2007 (firmados por la Administración e incumplidos) se relacionan los siguientes incumplimientos:

- Plan de Acción Social (Antes del 31 de enero de 2007).
- Decreto de Selección y provisión (Sometido a informe de la Mesa como máximo el 15 de febrero de 2007).
- Bolsas de empleo (La negociación debería estar concluida el 31 de enero de 2007).
- Plan de Urgencias y Emergencias (Dentro del primer trimestre del 2007).
- Sistema retributivo (Primer cuatrimestre del 2007).
- Empleo (Oferta de Empleo Público cada año).
- Retribución en el SUMMA 112 de las guardias de navidad como en Atención Hospitalaria.
- Atención primaria.
  - Pago de ausencias no suplidas.
  - Se tenderá a garantizar la contratación necesaria por ausencias.
  - Pago del 15% de retribución por turno de tarde. Con objeto de reconocer los efectos que para la conciliación de la vida familiar tiene la jornada de tarde.
- Plan de reordenación de recursos humanos.
- Se acuerda elaborar un estudio de necesidades de plantilla que conlleve la aplicación de un máximo de 42 noches en turnos rotatorios y garantice la libranza de al menos dos fines de semana mensuales.
- Se acuerda elaborar un estudio para la concreción del número máximo de guardias médicas que permita conciliar a labor profesional con la vida familiar de los facultativos.

Otros acuerdos incumplidos:

Pactos de gestión acordado en la Mesa Sectorial del 10 de noviembre de 2015.